



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE ABRIL DE 2003	Suplemento 6320
-----------	-----------------------	--------------------	-----------------



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

No. 17771



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO
Dirección Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 001

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de PROGRAMA VIVIENDA PROGRESIVA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas técnicas y apertura técnica	Acto de apertura económica
56068001-001-03	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2003	08/04/2003 10:00 horas	10/04/2003 10:00 horas	14/04/2003 10:00 horas

Partida	Clave GABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Materiales de Construcción	3	Lotes

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compraneL.gob.mx>, o bien en: PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 Horas.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Las bases se encuentran en forma impresa, cuyo costo será cubierto en efectivo o con cheque certificado de caja a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día: 8 de abril de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General, ubicado en: Calle PROLONGACION 27 DE FEBRERO Número 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de abril de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas en PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 % garantizado con fianza a favor del Instituto por el monto del anticipo.
- * Lugar de entrega: Los materiales serán entregados en paquetes libres a piso en los lugares de construcción del beneficiario considerando 30 km promedio partiendo de la cabecera municipal de todo el estado, los días Lunes - Sábado en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 7 días naturales a partir de la entrega del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: Pago de anticipo en 15 días y el resto según avances de entrega.

Centro, Tabasco, el 1 de marzo de 2003

LIC. ADRIANA DE LA FUENTE OTERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Rúbrica



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS Y
OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO
Dirección Administrativa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de PROGRAMA MEJORA TU TECHO de conformidad con lo siguiente:

Nº. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56068001-002-03	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2003	08/04/2003 15:00 horas	10/04/2003 15:00 horas	14/04/2003 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	LAMINA ZINC - ALUMINIO CAL. 32 DE 3.05 X 0.81 MTS.	66,048	Piezas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 Horas.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Las bases se encuentran en forma impresa, cuyo costo será cubierto en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de abril de 2003 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General, ubicado en: Calle PROLONGACION 27 DE FEBRERO Número 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de abril de 2003 a las 15:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de abril de 2003 a las 15:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 14 de abril de 2003 a las 15:00 horas en PROLONGACION 27 DE FEBRERO No. 4003, Colonia TABASCO 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 % garantizado con fianza a favor del Instituto por el monto del anticipo.
- * Lugar de entrega: Los materiales serán entregados en paquetes de 12 láminas libre a piso en el domicilio del beneficiario considerando 30 km promedio partiendo de la cabecera municipal de todo el estado, los días Lunes - Sábado en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 Horas.
- * Plazo de entrega: 7 días naturales a partir de la entrega del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: Pago de anticipo en 15 días y el resto según avance de entrega.

Centro, Tabasco, 31 de marzo de 2003

LIC. ADRIANA DE LA PUENTE OTERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Rúbrica



No. 17770

CONVOCATORIA NACIONAL

La SAGARPA a través de su delegación estatal, junto con el Gobierno del Estado de Tabasco, convocan a participar en la selección para la realización de los estudios estatales de "Evaluación de los Programas de Fomento Agrícola, Fomento Ganadero y Desarrollo Rural" de la Alianza para el Campo 2002.

REQUISITOS

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, una institución de investigación, una empresa o un despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, que cumpla con las siguientes características:

Que no se encuentre participando dentro del Programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc.

- Que esté legalmente constituida y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral, técnica y económica.
- Que cuente con una plataforma de trabajo en el Estado, incluyendo recursos humanos, infraestructura y materiales requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, particularmente el responsable de la evaluación del Programa, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que se evalúa.
- Comprometerse a adquirir con recursos propios la licencia para el uso del software necesario para el uso del sistema informático Evalalianza desarrollado para la Evaluación. Igualmente, participar en todos los eventos de capacitación, análisis y difusión.

Las bases de esta convocatoria se podrán obtener a partir de la fecha de publicación y hasta el día 10 de abril del 2003, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación del Comité Técnico Estatal de Evaluación del Programa Alianza Para el Campo 2002. Sitio en Delegación SAGARPA ubicada en Pages Llergo esquina con Rosendo Taracena No. 332, Col. Nueva Villahermosa, en Villahermosa Tabasco, Tel. (01993) 314-95-07.

Las entidades Evaluadoras participantes tendrán a su disposición en www.evalalianza.org.mx la guía metodológica para la evaluación del Programa.

La junta de aclaración a las bases se llevara a cabo el día 11 de abril del 2003, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Delegación de la SAGARPA Ubicada en Pages Llergo esquina con Rosendo Taracena No. 332, Col. Nueva Villahermosa, en Villahermosa Tabasco.

La presentación de propuestas y aperturas de propuestas técnicas, se llevara a cabo el día 16 de abril del 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación de la SAGARPA Ubicada en Pages Llergo esquina con Rosendo Taracena No. 332, Col. Nueva Villahermosa, en Villahermosa Tabasco.

ATENTAMENTE**COMITÉ TECNICO DEL FOFAR**

ING. JAIME LASTRA ESCUDERO
PRESIDENTE SUPLENTE

ING. SERGIO CONSTANDE MANRIQUE
SECRETARIO

Villahermosa Tab. A 02 de abril de 2003

No. 17768

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CARDENAS, TAB.**

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	ALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$272,986,868.29	\$298,196,096.57	\$282,805,825.85	\$15,390,270.72
PARTICIPACIONES	\$146,772,145.23	\$155,611,950.42	\$154,592,969.37	\$1,018,981.05
AUTORIZADO 2002	146,772,145.23	\$155,611,950.42	\$154,592,969.37	\$1,018,981.05
RECAUDACION PROPIA	\$9,996,312.73	\$22,952,966.85	\$21,635,977.91	\$1,316,988.94
RECAUDACIONES 2002	0.00	\$12,956,654.12	\$11,811,367.71	\$1,145,286.41
REFRENDO 2001	2,093,858.14	\$2,093,858.14	\$2,069,568.86	\$24,289.28
REMANENTES:	7,902,454.59	\$7,902,454.59	\$7,755,041.34	\$147,413.25
RAMO GENERAL 33. "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$116,218,410.33	\$117,741,224.58	\$104,686,923.85	\$13,054,300.73
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$64,338,424.49	\$65,646,245.75	\$55,932,929.84	\$9,713,315.91
AUTORIZADO 2002	59,364,664.00	\$60,603,177.69	\$50,889,861.78	\$9,713,315.91
REFRENDO 2001	4,325,321.77	\$4,116,814.50	\$4,116,814.50	\$0.00
REMANENTES	648,438.72	\$926,253.56	\$926,253.56	\$0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$51,879,985.84	\$52,094,978.83	\$48,753,994.01	\$3,340,984.82
AUTORIZADO 2002	50,055,297.00	\$50,239,860.66	\$46,898,875.84	\$3,340,984.82
REFRENDO 2001	771,644.52	\$693,331.43	\$693,331.43	\$0.00
REMANENTES	1,053,044.32	\$1,161,786.74	\$1,161,786.74	\$0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	\$0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$272,986,868.29	\$298,196,096.57	\$282,805,825.85	\$15,390,270.72
PARTICIPACIONES	\$146,772,145.23	\$155,611,950.42	\$154,592,969.37	\$1,018,981.05
GASTO CORRIENTE	\$72,570,066.69	\$78,566,914.82	\$78,566,914.82	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	60,369,751.00	\$63,200,789.03	\$63,200,789.03	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	5,795,246.95	\$7,818,391.04	\$7,818,391.04	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	6,405,068.74	\$7,547,734.55	\$7,547,734.55	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$73,702,078.54	\$76,752,899.60	\$76,026,054.75	\$726,844.85
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,543,431.15	\$67,325,825.70	\$67,325,825.70	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,158,647.39	\$9,427,073.90	\$8,700,229.05	\$726,844.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$292,136.20	\$0.00	\$292,136.20
RECAUDACION PROPIA (*)	\$9,996,312.73	\$22,952,966.85	\$21,635,977.91	\$1,316,988.94
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,169,995.55	\$2,169,995.55	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$1,723,497.39	\$1,723,497.39	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$15,656.92	\$15,656.92	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$430,841.24	\$430,841.24	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,093,858.14	\$19,703,428.11	\$19,465,982.36	\$237,445.75
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	\$4,629,507.79	\$4,565,525.89	\$63,981.90
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,093,858.14	\$10,089,176.16	\$9,915,712.31	\$173,463.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$4,984,744.16	\$4,984,744.16	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$7,902,454.59	\$1,079,543.19	\$0.00	\$1,079,543.19
APORTACIONES FEDERALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$116,218,410.33	\$117,741,224.58	\$104,686,923.85	\$13,054,300.73
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (*)	\$64,338,424.49	\$65,646,245.75	\$55,932,929.84	\$9,713,315.91
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,781,509.21	\$1,781,509.21	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$1,012,825.21	\$1,012,825.21	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$564,788.23	\$564,788.23	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$203,895.77	\$203,895.77	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$4,325,321.77	\$62,592,238.71	\$54,151,420.63	\$8,440,818.08
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	56,630.00	\$10,912,167.34	\$10,644,897.99	\$267,269.35
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,268,691.77	\$51,645,534.13	\$43,471,985.40	\$8,173,548.73
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$34,537.24	\$34,537.24	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$80,013,102.72	\$1,272,497.83	\$0.00	\$1,272,497.83
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (*)	\$51,879,985.84	\$52,094,978.83	\$48,753,994.01	\$3,340,984.82
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$771,644.52	\$51,227,710.04	\$48,706,844.01	\$2,520,866.03
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	771,644.52	\$44,858,179.11	\$44,827,257.72	\$30,921.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	\$4,551,331.06	\$2,061,386.42	\$2,489,944.64
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,818,199.87	\$1,818,199.87	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$51,108,341.32	\$820,118.79	\$0.00	\$820,118.79
RECURSOS CONVENDIDOS	\$0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL "RAMO 20"	0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00

* INCLUYE REFRENDO Y REMANENTE

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EFECTUADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$200,416,801.60	\$215,630,527.19	\$200,240,256.47	\$15,390,270.72
PARTICIPACIONES	\$74,202,078.54	\$77,045,035.80	\$76,026,054.75	\$1,018,981.05
SECTOR 1. AGROP., PESO Y FORESTAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 2. FOMENTO IND. COM Y TURISM	3,556,902.39	\$3,667,104.68	\$3,667,104.68	\$0.00
SECTOR 3. DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	34,309,435.99	\$37,672,806.52	\$37,672,806.52	\$0.00
SECTOR 4. EDUC., CULT. Y RECREACION	9,815,955.91	\$10,604,225.08	\$10,604,225.08	\$0.00
SECTOR 5. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,511,340.81	\$6,659,178.37	\$6,659,178.37	\$0.00
SECTOR 7. ADMINISTRACION CENTRAL	15,153,238.91	\$15,372,069.26	\$15,122,069.26	\$250,000.00
SECTOR 8. COMUNICACIONES Y TRANSP.	1,662,545.76	\$476,844.85	\$0.00	\$476,844.85
SECTOR 9. SEG. PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	2,692,658.77	\$2,300,670.84	\$2,300,670.84	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$292,136.20	\$0.00	\$292,136.20
RECAUDACION PROPIA	\$9,996,312.73	\$20,782,971.30	\$19,465,982.36	\$1,316,988.94
SECTOR 1. AGROP., PESO Y FORESTAL	0.00	\$3,115,091.76	\$3,066,058.09	\$49,033.67
SECTOR 2. FOMENTO IND. COM Y TURISM	0.00	\$112,836.03	\$112,836.03	\$0.00
SECTOR 3. DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	1,459,510.26	\$6,191,751.68	\$6,003,339.60	\$188,412.08
SECTOR 4. EDUC., CULT. Y RECREACION	483,885.41	\$2,632,843.87	\$2,632,843.87	\$0.00
SECTOR 5. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$495,795.00	\$495,795.00	\$0.00
SECTOR 6. TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	\$52,546.70	\$52,546.70	\$0.00
SECTOR 7. ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$5,538,931.74	\$5,538,931.74	\$0.00
SECTOR 8. COMUNICACIONES Y TRANSP.	150,462.47	\$1,509,144.72	\$1,509,144.72	\$0.00
SECTOR 9. SEG. PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$54,486.61	\$54,486.61	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,902,454.59	\$1,079,543.19	\$0.00	\$1,079,543.19
RAMO GENERAL 33	\$116,218,410.33	\$115,912,565.37	\$102,858,264.64	\$13,054,300.73
FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$64,338,424.49	\$63,864,736.54	\$54,151,420.63	\$9,713,315.91
SECTOR 1. AGROP., PESO Y FORESTAL	15,000.00	\$3,263,048.69	\$3,263,048.69	\$0.00
SECTOR 3. DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	4,110,317.46	\$47,382,947.02	\$40,266,850.61	\$7,116,096.41
SECTOR 4. EDUC., CULT. Y RECREACION	0.00	\$8,071,437.62	\$7,749,438.66	\$321,998.96
SECTOR 5. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$106,737.29	\$106,737.29	\$0.00
SECTOR 7. ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	\$34,537.24	\$34,537.24	\$0.00
SECTOR 8. COMUNICACIONES Y TRANSP.	200,004.31	\$3,733,530.85	\$2,730,808.14	\$1,002,722.71
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	60,013,102.72	\$1,272,497.83	\$0.00	\$1,272,497.83
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$51,879,985.84	\$52,047,828.83	\$48,706,844.01	\$3,340,984.82
SECTOR 3. DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	194,914.88	\$3,187,877.12	\$667,011.09	\$2,520,866.03
SECTOR 4. EDUC., CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$690,419.21	\$690,419.21	\$0.00
SECTOR 5. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$357,220.76	\$357,220.76	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
SECTOR 7. ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$71,851.07	\$71,851.07	\$0.00
SECTOR 8. COMUNICACIONES Y TRANSP	576,729.64	\$561,277.25	\$561,277.25	\$0.00
SECTOR 9. SEG. PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$46,359,064.63	\$46,359,064.63	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	51,108,341.32	\$820,118.79	\$0.00	\$820,118.79
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$1,889,954.72	\$1,889,954.72	\$0.00
RAMO 20 Desarrollo Social				
SECTOR 1. AGROP. PESO Y FORESTAL	\$0.00	\$1,061,508.25	\$1,061,508.25	\$0.00
SECTOR 3. DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	\$0.00	\$828,446.47	\$828,446.47	\$0.00
SECTOR 4. EDUC. CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACC. III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18, SESION EXTRAORDINARIA No. 5, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2001; ACTA DE CABILDO No. 21, SESION ORDINARIA No. 1, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 22, SESION ORDINARIA No. 2 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 23 SESION ORDINARIA No. 3 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 24 SESION ORDINARIA No. 4 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 26 SESION ORDINARIA No. 5 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 27 SESION ORDINARIA No. 6 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 28 SESION ORDINARIA No. 7 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 30 SESION ORDINARIA No. 8 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 31 SESION ORDINARIA No. 9 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 33 SESION ORDINARIA No. 10 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 35 SESION ORDINARIA No. 11 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2002; ACTA DE CABILDO No. 38 SESION ORDINARIA No. 12 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002; ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No. 6, DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.



SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. RUBÉN ORTEGA HERNANDEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. ABENAMAR MORALES GAMAS



SINDICO DE HACIENDA
C. MATEO GAMAS VIDAL

No. 17769

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PT-1

RESUMEN

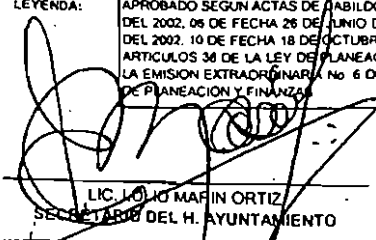
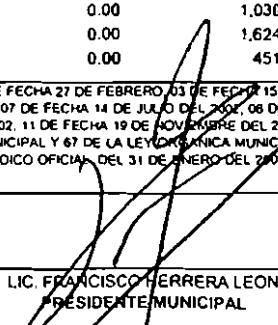
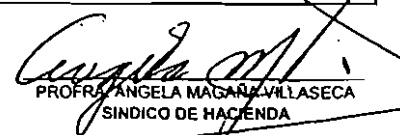
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$175,655,060.35	\$197,690,158.26	\$190,056,596.86	\$7,633,561.40
PARTICIPACIONES	\$101,697,804.94	\$107,950,885.11	\$106,189,079.97	\$1,761,805.14
AUTORIZADO 2001	101,697,804.94	107,950,885.11	106,189,079.97	1,761,805.14
RECAUDACION PROPIA	\$17,850,150.52	\$23,486,250.52	\$20,737,393.69	\$2,748,856.83
RECAUDACIONES 2002	0.00	5,636,100.00	5,220,894.08	415,205.92
REFRENDO 2001	17,029,073.57	17,029,073.57	14,695,422.66	2,333,650.91
REMANENTES:	821,076.95	821,076.95	821,076.95	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$56,104,220.46	\$56,767,679.99	\$53,644,780.56	\$3,122,899.43
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA				
AUTORIZADO 2002	33,616,672.00	34,157,971.95	31,763,200.84	2,394,771.11
REFRENDO 2001	1,217,328.75	1,217,328.75	1,211,842.03	5,486.72
REMANENTES	217,236.04	217,236.04	217,236.04	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2002	20,324,762.00	20,433,351.83	19,729,696.05	703,655.78
REFRENDO 2001	220,732.35	234,302.10	215,316.28	18,985.82
REMANENTES	507,489.32	507,489.32	507,489.32	0.00
RECURSOS CONVENIDOS.	\$2,884.43	\$9,485,342.64	\$9,485,342.64	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA				
AUTORIZADO 2002	0.00	1,814,399.21	1,814,399.21	0.00
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	7,668,059.00	7,668,059.00	0.00
REMANENTES 2001	2,884.43	2,884.43	2,884.43	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$175,855,080.35	\$197,690,158.26	\$190,056,596.88	\$7,633,561.40
PARTICIPACIONES	\$101,697,604.94	\$107,950,585.11	\$106,169,079.97	\$1,761,605.14
GASTO CORRIENTE	\$47,694,166.78	\$48,183,764.67	\$48,183,764.67	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	35,555,368.69	36,929,784.01	36,929,784.01	0.00
ARTICULOS MATERIALES	7,528,227.18	4,583,462.13	4,583,462.13	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,610,590.91	4,670,518.73	4,670,518.73	0.00
GASTO DE INVERSION	\$54,003,618.16	\$61,767,120.24	\$60,005,315.10	\$1,761,605.14
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	44,623,965.91	50,317,840.72	48,662,155.43	1,655,685.29
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,379,652.25	11,149,724.22	11,043,604.37	106,119.85
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	299,555.30	299,555.30	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$17,850,150.52	\$23,486,250.52	\$20,737,393.69	\$2,748,856.83
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$115.00	\$115.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	115.00	115.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$17,029,073.57	\$23,448,109.27	\$20,699,252.44	\$2,748,856.83
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	59,033.49	4,245,353.98	3,045,353.98	1,200,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,229,937.30	15,231,397.11	13,682,540.28	1,548,856.83
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,740,102.78	3,971,358.18	3,971,358.18	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	821,076.95	38,026.25	38,026.25	0.00
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$56,104,220.46	\$56,767,679.99	\$53,644,780.56	\$3,122,899.43
FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$35,051,236.79	\$35,592,536.74	\$33,192,276.91	\$2,400,257.83
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$999,500.08	\$999,500.08	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	538,189.83	538,189.83	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	373,387.38	373,387.38	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	87,922.87	87,922.87	0.00
GASTO DE INVERSION	1,217,328.75	34,593,036.66	32,192,776.83	2,400,257.83
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	50,000.39	5,277,427.22	5,277,427.22	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,167,328.38	29,315,609.44	26,915,351.61	2,400,257.83
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	33,833,908.04	0.00	0.00	0.00
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$21,052,983.67	\$21,175,143.25	\$20,452,501.65	\$722,641.60
GASTO DE INVERSION	220,732.35	21,175,143.25	20,452,501.65	722,641.60
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	15,008,965.31	15,008,965.31	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	220,732.35	6,166,177.94	5,443,536.34	722,641.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	20,832,251.32	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,884.43	\$9,485,342.64	\$9,485,342.64	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA				
GASTO CORRIENTE	0.00	1,814,399.21	1,814,399.21	0.00
RAMO 20				
GASTO DE INVERSION	2,884.43	7,670,943.43	7,670,943.43	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO - PARCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
INVERSION TOTAL	\$72,473,637.26	\$148,203,442.85	\$140,569,881.45	\$7,633,561.40
PARTICIPACIONES	\$54,003,616.16	\$61,767,120.24	\$60,005,315.10	\$1,761,805.14
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	6,175,771.04	5,519,189.38	5,519,189.38	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	3,881,374.16	3,583,587.16	3,583,587.16	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	21,318,449.32	23,901,655.03	22,139,849.89	1,761,805.14
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	6,739,916.12	8,310,976.03	8,310,976.03	0.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	7,063,981.43	8,697,572.98	8,697,572.98	0.00
6 TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,210,393.28	1,980,416.59	1,980,416.59	0.00
7 ADMINISTRACION CENTRAL	2,960,834.14	3,907,485.94	3,907,485.94	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,965,081.59	2,631,871.22	2,631,871.22	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,687,817.08	3,234,365.91	3,234,365.91	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$17,029,073.57	\$23,448,109.27	\$20,699,252.44	\$2,748,856.83
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	45,540.00	207,713.04	207,713.04	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	18,020.68	513,866.27	513,866.27	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	10,380,568.16	12,958,894.28	10,828,698.79	2,130,197.49
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3,696,831.63	6,693,722.63	6,086,365.15	607,357.48
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	67,569.27	133,935.00	122,633.14	11,301.86
7 ADMINISTRACION CENTRAL	540,102.78	1,769,714.67	1,769,714.67	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,000,000.00	842,227.41	842,227.41	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	280,441.05	328,035.97	328,035.97	0.00
RAMO GENERAL 33	\$1,438,061.10	\$55,768,179.91	\$52,645,280.48	\$3,122,899.43
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,217,328.75	\$34,593,036.66	\$32,192,778.83	\$2,400,257.83
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	795,607.67	24,462,994.26	23,436,918.59	1,026,075.67
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	421,521.08	9,824,188.64	8,450,006.48	1,374,182.16
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	67,127.69	67,127.69	0.00
8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	238,726.07	238,726.07	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$220,732.35	\$21,175,143.25	\$20,452,501.65	\$722,641.60
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	85,014.76	3,559,760.50	2,951,538.52	608,221.98
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	20,997.56	2,566,539.68	2,452,120.06	114,419.62
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	114,720.03	114,677.21	114,677.21	0.00
9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	14,934,165.86	14,934,165.86	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,884.43	\$7,220,033.43	\$7,220,033.43	\$0.00
RAMO 20	\$2,884.43	\$7,220,033.43	\$7,220,033.43	\$0.00
1 AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,884.27	3,672,413.27	3,672,413.27	0.00
2 FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.16	893,620.16	893,620.16	0.00
3 DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,030,000.00	1,030,000.00	0.00
4 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,624,000.00	1,624,000.00	0.00
5 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	451,000.00	451,000.00	0.00
LEYENDA:	APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO No 2 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2002, 03 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2002, 04 DEL 29 DE ABRIL DEL 2002, 05 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2002, 06 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002, 07 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2002, 08 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002, 09 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, 10 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2002, 11 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002, 14 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2002 EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE PLANEACION MUNICIPAL Y 67 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA EMISION EXTRAORDINARIA No 6 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DEL 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.			
				
LIC. JULIO MARIN ORTIZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. FRANCISCO HERRERA LEON PRESIDENTE MUNICIPAL	PROFR. ANGELA MAGANA VILLASECA SINDICO DE HACIENDA		

No. 17721

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 445/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA Y SILVIA LILIA MORENO HERNÁNDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se declaren firmes los avalúos exhibidos y se señale fecha y hora para la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados ni hubo manifestación al respecto, esta Juzgado tiene a bien, aprobar los avalúos exhibidos toda vez que los mismos resultan concordantes, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes, tomando como base el de mayor valor comercial.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESPERANZA" UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RIO BLANCO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE, CON UNA SUPERFICIE DE 400-00-00 HECTAREAS, MISMO QUE SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA EST. B2. CON RUMBO MAGNETICO DE N.43° .11'E Y

DISTANCIA DE 5352.98 METROS, SE LLEGO A LA EST. R.13 PARTE COLINDANTE CON EL LOTE NUMERO 2, PROPIEDAD DE LA SEÑORA HORTENSIA ZÚÑIGA DE BAYONA, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N.52°17'W Y DISTANCIA DE 748.51 METROS SE LLEGO A LA ESTRUCTURA R.12 PARTE COLINDANTE CON PEQUEÑAS PROPIEDADES DEL FRACCIONAMIENTO LA MONTAÑA DE MONTECRISTO; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S.43°11'W Y DISTANCIA DE 5358.78 METROS, SE LLEGO A LA EST. R.3 PARTE COLINDANTE CON EL LOTE NUMERO 4 PROPIEDAD DEL SEÑOR BRAULIO BAYONA DAMIÁN HOY FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA, DE ESTE PUNTO CON RUMBO S.52°17'E Y DISTANCIA DE 748.51 METROS, SE LLEGO AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANTE POR ESTA LADO CON TERRENOS DE SAN "JERÓNIMO EL GRANDE" PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE CREDITO AGRÍCOLA Y CON

TERRENOS DEL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO EL MAGUEYAL O SANTA ADELAIDA, PREDIO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NUMERO 8395 INSCRIPCIÓN SEGUNDA A FOJAS 239 VUELTA DEL TOMO 52-B, LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE EL 26 DE ABRIL DE 1972, A NOMBRE DE FERNANDO BAYONA ZÚÑIGA, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$1,200,005.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y de CIUDAD DE CARMEN CAMPECHE, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretende rematar, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior de la Reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez competente de CIUDAD DE CARMEN CAMPECHE, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por TRES DIAS MAS por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 17710

DIVORCIO NECESARIO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 189/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR WISTANA SOLIS RAMÍREZ, EN CONTRA DE ROMAN DIAZ LOPEZ, CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, LA CUAL COPIADA A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO.- La actora WISTANA SOLIS RAMÍREZ, no probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, fue declarado en rebeldía.-----

TERCERO.- Se absuelve a el demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la actora en su demanda, y sus consecuencias legales.--

CUARTO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.--

QUINTO.- Notifíquese esta sentencia definitiva al demandado ROMAN DIAZ LOPEZ, en el domicilio donde fue emplazado a juicio.-----

SEXTO.- Hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.--

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que certifica y da fe.-----

Este fallo se publicó en la lista del día 13 del mes de Agosto del año 2001.- Conste.--

AL CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS

Expidió el presente edicto para su publicación por una vez en el periódico oficial del estado y en uno de los boletines de la prensa en esta entidad federativa a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.